



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CIRCULAR No 0014 DE 2024

DE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: ELEGIBLES EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPEC 71587

ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA ESCOGENCIA DE CARGOS.

FECHA: 22/02/2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se cita a la audiencia pública de escogencia de vacantes en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, el día 05 de marzo de 2024, a las 2:30 pm, en las instalaciones de la **Gobernación del Atlántico Secretaría de Educación Departamental**, en el marco del proceso de selección Territorial 2019-II.

A continuación, se listan los Auxiliares Administrativos citados a audiencias:

PUESTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
54	1102854338	KEIDY TATIANA	ORTIZ CASTELLAR
55	32763570	DENIA	SANCHEZ ANAYA
56	22586070	ANGELICA MARIA	COGOLLO ALARCON
57	88035476	ALFREDO	GARRIDO PADILLA
58	44153706	KAREN MARINA	CASTILLO MEDINA
59	72276015	GIOVANNI ANTONIO	LAMBOGLIA DURAN



SC-CER627381

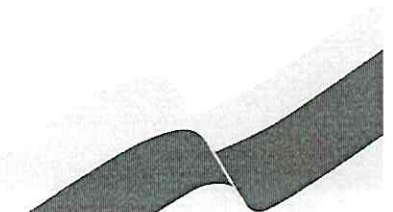
JH

NIF: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

60	49784304	ROSSANA	GNECCO QUINTERO
61	1129574460	RICARDO ENRIQUE	GUTIERREZ GUTIERREZ
62	1143138918	MARIO ANDRES	BERMUDEZ VILLALBA
63	1143347661	IVIS JHOJANNA	SHEK ARELLANO
64	72313019	DAVID TOBIAS	FONTALVO GARCIA

Todos los elegibles deberán presentar en la audiencia, su documento de identidad y su hoja de vida actualizada, así mismo se les remitirá el instructivo de vinculación.

Aquellos elegibles que se encuentren en empates en una posición de mérito deberán llevar la documentación que acredite alguna de las siguientes situaciones que permita el desempate:

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la judicatura en las Casas de Justicia o los Centros de Conciliación Públicos o como Asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales.



SC-CER627381

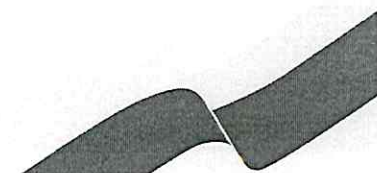


N.T. 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia.

Atentamente,


JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
Subsecretario administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

 Proyectó: Sofia Herrera Moreno, Coordinadora de Planta Docente y Administrativa



SC-CER627361



Nº 990.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

